



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 27 MAY 2013

VISTO Lo peticionado mediante nota M.E. N° 3428 por el alumno Caprile, Nicolás Renzo, legajo 33135, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO

Que al momento de la inscripción a materias el alumno no cumplía con la normativa vigente, Cap 5- Inc 2.1 - Ordenanza 908

Que el alumno está cursando en forma condicional la asignatura de 5to Año, Instrumentación Industrial

Que aprobó Electrónica I, en fecha 30/04/2013, asignatura correlativa de las materias que cursa condicional

Que peticona en la nota mencionada regularizar esta situación y poder inscribirse a la materia que cursa condicionalmente, para no retrasarse en sus estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE

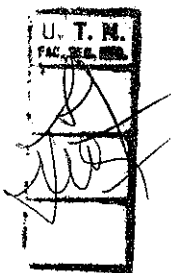
(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTICULO 1° Autorizar al alumno Caprile, Nicolás Renzo, legajo 33135, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, la inscripción a la asignatura de 5to. Año, Instrumentación Industrial, ya que aprobó la correlativa Electrónica I, con nota 8 (ocho) el 30/04/2013

ARTICULO 2° Regístrese Comuníquese Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

290



Ing. José L. Albano
VICEDECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica